RESOLUCION 406/2024, de 19 de noviembre, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 309/2024, de 21 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso 2024-2025.

Por Resolución 309/2024, de 21 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprobaron y se hicieron públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2024-2025.

En la misma, asimismo, se identifican los perfiles específicos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación.

Sin embargo, según informa el Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se han detectado dos errores referentes a la asignación de perfiles LOG a los aspirantes incluidos en las listas de contratación derivadas de la convocatoria aprobada mediante la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Señala el mencionado informe: "Analizado el error se determina que estas dos titulaciones que deberían tener asignado el perfil de PT tienen asignado erróneamente el perfil LOG", y "los referidos títulos son los siguientes:

- 1445 GRADO MAESTRO/A EN INFANTIL DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
- 2771 GRADO PRIMARIA MENCIÓN PT".

Y a continuación, el mencionado informe del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente señala que, una vez "revisada la asignación realizada en el volcado de información", se comprueba que, "derivado de las citadas titulaciones, se ha asignado erróneamente el perfil LOG a 26 personas", procediendo seguidamente a su identificación.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que éstas "podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los

interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede corregir el error señalado y modificar las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso 2024-2025, en el sentido de retirar el perfil LOG a las 26 personas señaladas en el informe del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, aspirantes a la contratación temporal que aportaron alguna de las dos titulaciones reseñadas y en cuya virtud se incorporaron a las listas publicadas con la asignación errónea del perfil LOG.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Corregir el error advertido en la Resolución 309/2024, de 21 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprobaron y se hicieron públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros,

Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2024-2025, en el sentido de retirar el perfil LOG a las siguientes 26 personas aspirantes a la contratación temporal:

LAURA	AGUIRRE	ROS
LIDE	ANSA	PEÑA
MARINA	ARANGUREN	NICUESA
CAROLINA	ARÉJULA	SÁNCHEZ
AMAIA	BACAICOA	DIAZ
EUNATE	BEORLEGUI	DIEZ DE ULZURRUN
SHEILA	CASTILLO	UBIERNA
ANE	ETXEANDIA	IPARRAGIRRE
NATALIA	GARCIA	IBAÑEZ
NAHIA	GARRALDA	CHIVITE
LOREA	GONZALEZ	GALDEANO
ESTIBALIZ	MARTINEZ	DIAZ DE CERIO
NATALIA	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ
NEREA	MISIEGO	TORRALBA
ROCÍO	OCHOA	SANZ
ITZIAR	OLAGÜE	BARBERENA
REBECA	PÉREZ	CAMPO
LAURA	RIPA	MEZQUIRIZ
EIDER	RODRIGUEZ	FONSECA
LAURA	SALCEDO	MARTINEZ
CARLA	SANCHEZ	BERRUEZO
IMANOL	SANGÜESA	ARRIAZU
MAITANE	VECINO	CAMARERO
UXUE	VIANA	BARBERENA
LUCAS	YÁRNOZ	GARBISU
NAROA	ZUÑIGA	ANDRES

2º. Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es.

Con la publicación de la Resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3°. Señalar que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4°. Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,

Isidra Roldán Arróniz